



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *17 de Mayo* de 2001.-

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta la conformidad prestada por el señor Presidente del Tribunal Oral en lo Criminal N° 10 de la Capital Federal y haciendo excepción a lo dispuesto por Resolución N° 1122/98, SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 2054/2000, hasta el 1° de diciembre del año 2001, referente a la licencia sin goce de sueldo concedida oportunamente a la escribiente (interina) del citado tribunal, señorita María Ana Lattes; en virtud de lo normado en el art. 11 R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION